



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Las administraciones públicas no pueden imponer a los ciudadanos la cita previa

La **cita previa obligatoria** se ha convertido en el quebradero de cabeza de ciudadanos, gestores o abogados que realizan distintas gestiones con la administración.

El **impacto de la pandemia** supuso el desarrollo de este modelo para ayudar al ciudadano en sus gestiones, pero la **falta de medios humanos** ha colapsado el contacto con la Seguridad Social, Registro Civil, Extranjería o la obtención del NIE para inversores extranjeros. También CCAA y algunos ayuntamientos obligan a esa cita previa que no es sencilla de lograr.

Los expertos consultados por *Economist & Jurist* que sufren este problema desde distintos puntos de vista alertan del **callejón sin salida** en el que se ha convertido la relación del ciudadano con ciertos servicios públicos.

Sobre si con estos retrasos **se podría reclamar a la Administración** una compensación ante estos retrasos, el problema de esa reclamación es definir bien el perjuicio. Además, la batalla judicial que duraría años en la vía contenciosa.

Otro de los efectos de este problema es que ha generado un **mercado negro alternativo de citas previas**. La reventa, que ya se conocía en los partidos de fútbol de máxima rivalidad, ha llegado a este tipo de situaciones. Las tarifas pueden llegar desde los 50 a los 200 euros ante la ineficiencia de la administración para resolver este problema.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |